

Sucesión

RAD: 2015-00400-00

SECRETARIA. – Santiago de Cali, 01 de abril de 2024. En la fecha doy cuenta al señor Juez que dentro del presente asunto de sucesión de radicación 2015-00400-00, la parte demandante Catalina Sánchez Quintero ha solicitado información sobre el valor de los títulos judiciales constituidos a favor de este asunto igualmente el Dr. VÍCTOR HUGO SALCEDO TASCÓN, ha requerido al Despacho para que dé cumplimiento al auto calendado a 18 de octubre de 2023. Sírvese proveer.

VICTORIA EUGENIA CORAL MUÑOZ

SECRETARIA



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

Santiago de Cali, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a la nota secretarial que antecede y en aras de atender tanto la solicitud de la señora Catalina Sánchez Quintero, el despacho con antelación realizó la consulta en el portal Web del Banco Agrario para indagar sobre los títulos que se han constituido a favor de este asunto al efecto se obtuvo la información que se adjunta al presente donde se constata que hay 41 títulos judiciales constituidos a favor de este asunto, dando así un total de \$21.123.992,00 pesos. Ahora bien, el Despacho en el detalle de constitución de los mencionados no puede advertir si dichos dineros corresponden a cánones de arrendamiento pues quien consigna dichos dineros desde el 22/06/2017 hasta 14/03/2024 (Distintas fechas no consecutivas), no relacionó el objeto de estas consignaciones, así las cosas el Juzgado solo puede dar cuenta de la información arrojada por la plataforma del Banco Agrario, que no es otra que la que se permite trasladar este Despacho a las partes.

Ahora bien, frente a la solicitud hecha por el Dr. VÍCTOR HUGO SALCEDO TASCÓN, y antes de imponer cualquier sanción prevista en nuestra legislación requerirá por última vez a la señora LEIDY SUSANA VALENCIA, para que en el término improrrogable de 20 días contados a partir de la notificación de este proveído rinda cuentas sobre lo que ha percibido de los bienes del causante tal y como se lo requirió en auto del 11 de octubre de 2023.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. – TRASLADAR la información arrojada por la plataforma del banco agrario sobre los títulos constituidos a favor de este asunto a la señora Catalina Sánchez Quintero, conforme a lo dispuesto en la motiva de esta providencia.

Sucesión

RAD: 2015-00400-00

SEGUNDO: REQUERIR por última vez a la señora LEIDY SUSANA VALENCIA, para que en el término improrrogable de 20 días contados a partir de la notificación de este proveído rinda cuentas sobre lo que ha percibido de los bienes del causante tal y como se lo requirió en auto del 11 de octubre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JOSE WILLIAM SALAZAR COBO
JUEZ.**

Firmado Por:
Jose William Salazar Cobo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **026755268d4f75be5e45adaf3d99984f200ffcff6c625e40fb9cf7e7947c259e**

Documento generado en 15/04/2024 01:31:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>